

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución constitucional del Presidente de la República, nombrar a los Prefectos y Comandantes Generales de Departamento, según lo establecido por el Artículo 109 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4 de la Ley N° 1654 de 28 de julio de 1995 ? Ley de Descentralización Administrativa; debiendo hacerse la correspondiente Designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24314 de 12 de junio de 1996.

DECRETA:

ARTICULO 1.- (DESIGNACION). Se designa Prefecto y Comandante General del Departamento de La Paz, al ciudadano Elías Troche Lima.

ARTICULO 2.- (POSESION). La Autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz, con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante.